



Municipalidad Distrital
de Pocollay

ACUERDO DE CONCEJO
No. 003 – 2011

Pocollay, Enero 06 del 2011

Visto la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Enero del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley No. 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece en su artículo 20° que las sociedades de auditoría, para efectos de esta Ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados. El proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro, es regulado por la Contraloría General.

Que, en sesión de Concejo de fecha Enero 05 del 2011, el pleno del Concejo aprobó, por mayoría, la realización de una auditoría a la gestión comprendida entre el año 2007 y 2010; con abstención del regidor Hernán Marcelino Chambilla Delgado.

Por lo que estando a lo antes expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972;

ACORDÓ :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la realización de una auditoría a la gestión comprendida entre los ejercicios fiscales 2007 – 2010; de acuerdo a lo señalado por el artículo 20 de la Ley No., 27785

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración, Economía y Finanzas; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación e Inversiones informen sobre el respecto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Órgano de Control Institucional informe sobre las acciones de control realizadas al período comprendido entre los ejercicios 2007 – 2010.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
Archivo
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE